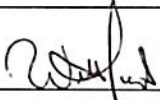
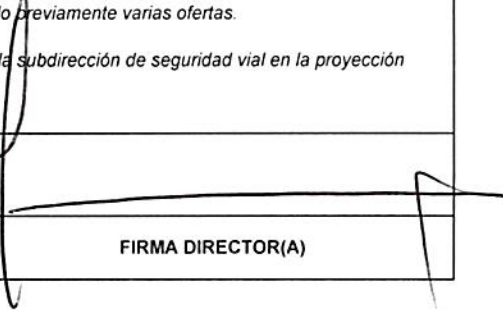


 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO				Código: GCT-F04	
						Versión: 08	
						Actualización: 29/08/2024	
FECHA:	D	24	M	8	A	2026	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:			SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL				
OBJETO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA				
VALOR:			OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)				
TIEMPO:			2 Meses				
FORMA DE PAGO			EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ITA, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: dos (2) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) IVA INCLUIDO, con corte al último día del mes, correspondiente a los meses septiembre a octubre de 2026, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:			WILLIAM NOGUERA ROJAS				
META DE PRODUCTO ASOCIADA:			Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.				
PROYECTO:			Control Operativo.				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección de seguridad vial es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del Instituto.</p> <p>Por tanto, el propósito principal de la Subdirección de seguridad vial es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento.</p> <p>Que la Subdirección de seguridad vial requiere de un apoyo a la gestión con conocimiento jurídico, para que brinde acompañamiento en los procesos propios de la oficina de Subdirección de Seguridad Vial del ITA.</p> <p>Que conforme al Artículo 2_2_1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo en la gestión en la subdirección de seguridad vial en la proyección y revisión de documentos jurídicos allegados a dicha dependencia.</p>							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA		FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTOR(A)		

262

ALOCENIE BILDAO



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL**
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000492
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.26.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202600002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

DETALLE DE LA SOLICITUD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD	\$ 8.000.000,00	SON: OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
-----------------	-----------------	---

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: LREDONDO

IMPRIMIO:LREDONDO

REPORTE: Reporte

IP: 152.200.194.158



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000493
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.26.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA
FECHA DE VENCIMIENTO	OCT.31.2026
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 8.000.000,00 SON. OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202600002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	03 - OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 8.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

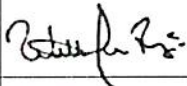
 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN								
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026						
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA.							
Meta de producto asociada	Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.							
Código BPIN No.								
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN								
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	26/08/2026							
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	William Noguera Rojas							
Dependencia solicitante:	Subdirección de Seguridad Vial							
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:						
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección de seguridad vial es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del Instituto.</p> <p>Por tanto, el propósito principal de la Subdirección de seguridad vial es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento.</p> <p>Que la Subdirección de seguridad vial requiere de un apoyo a la gestión con conocimiento jurídico, para que brinde acompañamiento en los procesos propios de la oficina de SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA.</p> <p>Que conforme al Artículo 2_2_1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo en la gestión en la subdirección de seguridad vial en la proyección y revisión de documentos jurídicos allegados a dicha dependencia.</p>							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la carencia del recurso humano en la planta de la entidad, que apoye en la revisión de todos los documentos legales asociados con la estrategia que estén correctamente redactados y formalizados.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO								
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Hacer seguimiento de la respuesta dadas a los Derechos de petición, quejas o reclamos, siguiendo el trámite correspondiente establecido por ley.							

<div><div>TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO</div></div>		ESTUDIOS PREVIOS	<div>Código: GCT-F10</div> <div>Versión: 06</div> <div>Actualización: 29/08/2024</div>																		
		<div>2. Revisar las respuestas que deben ser firmadas por el Jefe de la Subdirección de seguridad vial.</div> <div>3. Revisar las líneas jurídicas de respuesta de cada uno de los derechos de petición, verificando el cumplimiento de los términos establecidos por ley y generar las alertas respectivas.</div> <div>4. Proyectar, cuando se requiera, las contestaciones a las tutelas en las que funge como impugnado la entidad y su representante legal que estén relacionadas con la Subdirección de Seguridad Vial.</div> <div>5. Realizar los informes requeridos a la Subdirección de seguridad vial por parte de las diferentes dependencias de la entidad.</div> <div>6. Apoyar a la Oficina se Subdirección de seguridad vial en las tareas y reuniones que programe la oficina de Planeación para el seguimiento del Sistema de Gestión de calidad de la Entidad.</div> <div>7. Realizar el procedimiento expedito en la plataforma Orfeo para complementar el trámite de las peticiones (con los cuatro chulos correspondientes).</div> <div>8. Brindar apoyo en la proyección de documentos precontractuales, contractuales y de supervisión en las actividades propias de la Subdirección de seguridad vial que se deban elaborar en el marco de control, regulación y seguridad vial celebrados por el ITA, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en el SECOP II.</div> <div>9. Apoyar en la suscripción de contratos y convenios dirigidos a satisfacer las necesidades de ITA en materia de control y tránsito.</div> <div>10. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo. Reportar al ITA cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.</div> <div>11. Colaborar con el ITA en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el servicio se dé la mejor calidad.</div> <div>12. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el ITA, a través del supervisor del contrato.</div> <div>13. Las demás actividades que requiera el supervisor.</div>																			
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:		<div>1 - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</div> <div>2 - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</div> <div>3 - Realizar la supervisión del contrato.</div> <div>4 - El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012</div>																			
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.		El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																			
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo		<div>El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</div> <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2026.TRA.01.000493</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>26/08/2026</td><td>3 – OTRAS MULTAS</td><td>\$8.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$8.000.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000493	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26/08/2026	3 – OTRAS MULTAS	\$8.000.000	TOTAL					\$8.000.000	
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor																
2026.TRA.01.000493	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26/08/2026	3 – OTRAS MULTAS	\$8.000.000																
TOTAL					\$8.000.000																
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal		<div>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</div> <table><tr><td>Número:</td><td>2026.TRA.01.000493</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$8.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jairo Hernández Cortes</td></tr></table>	Número:	2026.TRA.01.000493	Valor:	\$8.000.000	Autorizados por	Jairo Hernández Cortes													
Número:	2026.TRA.01.000493																				
Valor:	\$8.000.000																				
Autorizados por	Jairo Hernández Cortes																				
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:		Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.																			
3.5.3 Forma de Pago del Contrato		EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ITA, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: dos (2) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L																			

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCT-F10
			Versión: 06
			Actualización: 29/08/2024
	(\$4.000.000) IVA INCLUIDO; con corte al último día del mes, correspondiente a los meses septiembre a octubre de 2026, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<div><div>1. Propuesta económica.</div><div>2. Hoja de vida SIGEP</div><div>3. Copia de la cédula de ciudadanía legible.</div><div>4. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.</div><div>5. Soporte de experiencia laboral.</div><div>6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría</div><div>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.</div><div>8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</div><div>9. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano).</div><div>10. Rut actualizado y Legible.</div><div>11. Certificado de afiliación al sistema de Salud.</div><div>12. Certificado de afiliación al sistema de Pensión.</div><div>13. Certificación bancaria.</div><div>14. Certificado de afiliación a ARL</div><div>15. Declaración de Bienes y Servicios y Rentas</div><div>16. Certificado de REDAM</div><div>17. Examen Médico Ocupacional</div><div>18. Libreta Militar para los hombres</div><div>19. Formulario único de conocimiento personas naturales y jurídicas SARLAFT</div></div>		
3.6.1.2 Estudios	Abogado o afines		
3.6.1.3 Experiencia	Dos años		
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica		
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica		
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica		
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.		
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica		
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica		
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.		
3.8 Garantías:	No aplica		
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	
	Identificación del funcionario:	72.181.457	
	Cargo:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	2 meses		
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de		

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024

	conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	WILLIAM NOGUERA ROJAS
CARGO:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
Proyectó:	Julio Cesar De La Hoz Bolaño

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Asignación	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el		Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles	
							Probabilidad	Impacto	Calificación		Calificación	Probabilidad	Impacto	Calificación							
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	2			Alto	Supervisor	Termino para firmar	Se retorne el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	2			Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	2			Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos	

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados y tratados/revisiones	tratamiento/controles
Tratamiento/Controles a ser implementados																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
Cálculo de Probabilidad e Impacto																	
C																	

Nº	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación				Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados y tratamiento/controles	Cómo		Cuándo
				Probabilidad			Calificación	Impacto	Prioridad												
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual		3	4	7	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual		3	4	7	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista		2	2	4	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual		3	5	8	Contratista	Requirir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Se retome el Ejecución del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	

N°	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Impacto después del Tratamiento			Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitorados/revisados y tratamiento/controles						
										Probabilidad	Impacto	Calificación									
12	General	Interno	Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse los	Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos



WILLIAM NOGUERA ROJAS
Subdirector de seguridad vial

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO CERTIFICA QUE:

Se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA.**

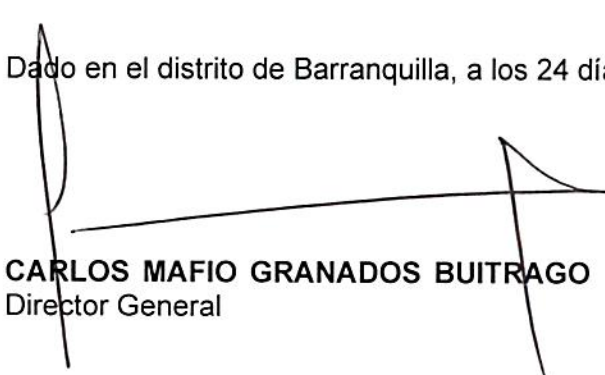
Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializada de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida del señor **ALDEMIR JOSE BILBAOS PUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.127.271, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el distrito de Barranquilla, a los 24 días del mes de agosto de 2026.



CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Director General



WILLIAM ADRUBAL NOGUERA ROJAS
Subdirector de Seguridad Vial

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA.**

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **ALDEMIR JOSE BILBAOS PUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.127.271, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 24 días del mes de agosto de 2026.



WILLIAM NOGUERA ROJAS
Subdirector de Seguridad Vial

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO**

**HACE CONSTAR
QUE**

Que la Subdirección de Seguridad Vial, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA**

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

No cuenta con el personal suficiente para el objeto a contratar.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de agosto de 2026.



JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero

